

**RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 072 de 2009**

El Rector de la UNIVERSIDAD CENTRAL, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de Noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2009, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

N° Identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICO
79781116	RODRIGUEZ MORENO GERMAN	ADMN DE EMPRESAS	5	BECA
1026263116	ROJAS CORDERO MARBY YUBELY	ADMN DE EMPRESAS	5	BECA
1015403614	GALVIS MARTINEZ LINA MARCELA	ADMN DE EMPRESAS	5	BECA
80894864	SOTO VELASCO DIEGO FELIPE	ADMN DE EMPRESAS	10	BECA
91032656086	BOHORQUEZ JOSE DANIEL	COMUNICACIÓN SOCIAL- PERIODISMO	1	BECA
1016028110	RODRIGUEZ CALVO GISELLE NATALIA	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	3	BECA
1010171555	RODRIGUEZ CASTIBLANCO EDWIN YESID	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	4	BECA
1014218894	GONZALEZ ANGEL LEIDY MILENA	CONTADURÍA PÚBLICA	2	BECA
1072650736	ROMERO OTALORA LEIDY CAROLINA	CONTADURÍA PÚBLICA	4	BECA
79732343	SOTO VELASCO JUAN CARLOS	CONTADURÍA PÚBLICA	8	BECA
1013580060	ORTIZ GUTIERREZ THORWALD ANDRES	ING. INDUSTRIAL	5	BECA

N° Identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICO
1030554969	MORENO GARZON DIANA ALEXANDRA	ING. INDUSTRIAL	7	BECA
80200151	QUINTANA ALDANA JUAN CARLOS	ING. SISTEMAS	8	BECA
1010194510	ROJAS CORDERO JEISON ERNESTO	PUBLICIDAD	1	BECA
52795826	TELLEZ RODRIGUEZ CAROLINA	PUBLICIDAD	6	BECA
1032432634	GOMEZ SOTO CARLOS ALBERTO	PUBLICIDAD	1	BECA

Artículo Segundo: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los diez y nueve (19) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).


GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
 Rector


FABIO RAÚL TROMPA AYALA
 Secretario


NELSON GNECCO IGLESIAS
 Comité de Becas


PABLO LEYVA FRANCO
 Comité de Becas


LUZ AMANDA SALAZAR HURTADO
 Comité de Becas